



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 118 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 25 de julio de 2017

Vistos; la Resolución Directoral N° 209-2016-DG-HVLH, Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016, que formalizó la aprobación de la directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", la Resolución Jefatural N° 628-2016-2017/IGSS de fecha 13 de setiembre de 2016 y la Resolución Jefatural N° 810-2017/IGSS de fecha 30 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 209-2016-DG-HVLH de fecha 06 de julio de 2016, se Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016, se formalizó la aprobación de la directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", en la que señala en el numeral 6.4.1.1 Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, se establece su conformación por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga las veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el titular de la entidad y el representante de los servidores civiles;

Que, al respecto, es necesario señalar que el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por el acto resolutorio señalado en el primer considerando, tuvo como base legal la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR Directiva para la elaboración de Plan de desarrollo de las personas al servicio del Estado" aprobado por Resolución presidencial Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011, la misma que ha sido derogado por Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 628-2016/IGSS de fecha 13 de setiembre de 2016, se designa a la Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo como Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera y mediante Resolución Jefatural N° 810-2016/IGSS de fecha 30 de diciembre de 2016, se designa a la CPC Dalila Magda Ramírez Cabanillas como Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, a fin de cumplir con los procedimientos, reglas de instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, es necesario adecuarnos a la acotada disposición aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil de la acotada resolución directoral referida en el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del HVLH, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005-MINSA; y,

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2016, el artículo 1º y 4º de la Resolución Directoral Nº 209-2016-DG-HVLH de fecha 06 de julio de 2016, de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Conformar el *Comité de Planificación de la Capacitación Víctor Larco Herrera*, por el periodo de tres años, cuya vigencia es desde el 06 de julio de 2016 hasta el 06 de julio de 2019, el cual estará integrado por:

Presidente	Lic. Adm. Clorinda Ríos Escobedo Jefa de la Oficina de Personal
Secretario	CPC Dalila Magda Ramirez Cabanillas Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico
Miembro	Med. Giovany Margarita Rivera Ramirez Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración Representante de la Dirección General
Miembro	T.S. Elena Garcia Galicia Representante de los servidores civiles elegido por tres años
Miembro Alterno	T.S. Elva Eda Aguirre Castillo Representante de los servidores civiles elegidos por tres años

Artículo 4º.- *Funciones del Comité de Planificación de la Capacitación*

- Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la presente Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad.
- Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad.
- Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de desarrollo de las Personas, cuando correspondiere, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6 de la presente Directiva."

Artículo 2º.- Derogar los artículos 3º, 5º y el 6º de la Resolución Directoral Nº 209-2016-DG-HVLH de fecha 06 de julio de 2016.

Artículo 3º.- Queda subsistente los demás artículos que contiene la Resolución Directoral Nº 209-2016-DG-HVLH de fecha 06 de julio de 2016.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
.....
Med. Noemí Angélica Collado Guzman
Directora General (e)
C.M.P. 17783 P.N.E. 7718

Distribución:
c.c. Oficina Ejec. de Adm.
Oficina de Personal
Oficina de Asesoría Jurídica
Interesados

